



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



**EFFECTUAR BAILE CON VENTA DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS SECTOR
"4 PALOMAS"**

003593
DECRETO EXENTO N°

Vallenar,

11 OCT. 2019

VISTOS:

- 1.- Solicitud de la Sra. Mirta Tapia Mondaca.
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales.
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.-
- 4.- Ord. N° 164 de fecha 01/10/2019 de la 3era. Comisaría de Vallenar
- 5.- Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017, Art. 11, letra "C", Ordenanza Municipal.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a la Sra. **MIRTA TAPIA MONDACA**, [REDACTED] para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en el sector "4 Palomas" de la comuna de Vallenar, durante el día 12 de Octubre del 2019, en el horario de 21.00 hrs. hasta 4.30 de la madrugada del día 13 de Octubre del 2019.-
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.-
- 3.- Valor a cobrar \$ 24.615.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- 3ra. Comisaría de Carabineros
- Rentas Municipales
- Oficina transparencia Municipal
- Interesado
- Depto. Inspección
- Control Interno
- Arch. Ofna de Partes
-

CTR/NFR/RRC/rob.